El presente estudio se elabora, en cumplimiento de los Principios que rigen la Contratación Estatal y en virtud de lo establecido en artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015; el cual se desarrolló en los siguientes términos:

DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del estudio:	**Junio de 2021**
Secretaría que elabora el estudio:	**SECRETARIA AGROPECUARIA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONOMICO.**
Modalidad de selección:	**Mínima Cuantía**
Objeto de la contratación:	**PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA AGROPECUARIA A CARGO DE LA SECRETARIA AGROPECUARIA , MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONOMICO.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Constitución Política de 1991 estableció los fines del Estado, que deben ser alcanzados, no solo por los agentes de éste, sino por la sociedad en general. Esta misma carta le da facultades a las autoridades para lograr estos cometidos, así es que por disposición del artículo 315-3, le corresponde a los Alcaldes, dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes; norma que es concomitante con el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012.

Así mismo en su artículo 333 respecto de la economía, preceptúa: " *La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley. La libre competencia económica es un derecho de todos que supone responsabilidades. La empresa, como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones. El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial. El Estado, por mandato de la ley, impedirá que se obstruya o se restrinja la libertad económica y evitará o controlará cualquier abuso que personas o empresas hagan de su posición dominante en el mercado nacional. La ley delimitará el alcance de la libertad económica cuando así lo exijan el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural de la Nación.*"

En ese orden de ideas, el Municipio de Cota como entidad territorial de la división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, dentro de los límites que le señala la Constitución y la Ley, tiene como misión y objetivos generales asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del municipio, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de su población; mediante el ejercicio a través de la Administración Municipal de las competencias y funciones establecidas en el artículo 311 de la constitución Política, las disposiciones legales en concordancia con los Planes de Desarrollo Nacional y Departamental.

De otra parte, el Municpio de Cota como ente territorial debe dar cumplimiento a los fines del Estado y para ello debe consultar los instrumentos de planificación administrativa que se articulan la Ley 1955 de 2019 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", como es el Plan de Desarrollo "Por amor a Cota, Sí podemos 2020-2023", que tiene

como OBJETIVO GENERAL "Lograr que el municipio de Cota, a través de la cultura y la educación, avance hacia un punto de encuentro, de unidad, que le permita cualificar la más alta inversión en el desarrollo de un ser humano vinculado al Estado y conectado a una interacción, primordialmente comunitaria, que se convierta en constructor diario de calidad de vida para sí mismo y para los demás."

En el Plan de Desarrollo Municipal "Por Amor a Cota, Sí podemos 2020-2023", dentro de la dimensión estratégica denominada "desarrollo económico y emprendimiento" con componente " campo con progreso " con el programa "campo prospero y solidario" cuya meta es "crear e implementar un programa con el servicio de extensión agropecuaria en el municipio"

Dentro de la estructura administrativa del Municipio de Cota, se encuentra la Secretaría Agropecuaria, Medio Ambiente y Desarrollo Económico, cuyo propósito principal es: "Generar y garantizar condiciones para el desarrollo sostenible y sustentable de la agricultura, la ganadería, mejorar la productividad del sector primario y promover el crecimiento económico y la competivdad del Municipio en el mediano y largo plazo, garantizar el apoyo a la industria y manejar las relaciones con ese sector".

Así mismo a esta Secretaría, le asisten una serie de funciones relacionadas con el apoyo al fomento y desarrollo sector agropecuario y ambiental dentro de las que se destacan: *1) "Planear , formular direccionar, coordinar , ejecutar y evaluar las políticas, planes, programas y procesos relacionados con el diagnostico, asistencia tecnica , asesoría, capacitación para el fomento y desarrollo de los subsectores agrícola, pecuario ambiental y forestal na nivel municipal ". 2) "Planear, formular, dirrecionar, coordinar, ejecutar y evaluar los procesos de asistencia tecnica y transferencia de tecnología , metodologías y sistemas de producción y comercialización de manera directa o traves de convenios interinstitucionales con entidades y organismos del sector publico o del sector privado*

En ese orden de ideas, la Secretaria Agropecuaria , Medio Ambiente y Desarrollo Economico cuenta actualmente con el siguiente parque automor(tractores): 1) Jhnon Dere – 5090E, 2) Kubota M7040, 3) New Koland TL 90 . 4)Kubota –M9540 . Dichos equipos se destinan para el alquiler a los diferentes agricultores y organizaciones agropecuarias del Munipio de Cota con el impulsar y fortacer el sector agropecuario. Prueba de ello, son los diferentes solicitudes realizados por los diferentes agricultures del Municipio donde solicitan el servicio de préstamo de alquiler de los tractores.

En la actualidad algunos equipos se encuentran en funcionamiento y otros averiados por fallas en su funcionamiento y no estan prestando un adecuado servicio a la comunidad, por lo que se requere con urgencia contratar un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido la mano de obra ,con el fin de repararlos en su integridad y que presten un servicio útil a los agricultores del Municipio de Cota.

En virtud de lo antes expuesto, se torna necesario e indispensable contratar una persona jurídica o natural para la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria agropecuaria a cargo de la Secretaria9 Agropecuaria , Medio Ambiente y Desarrollo Economico, bajo el procedimiento de mínima cuantía consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, La Subsección 5 "MÍNIMA CUANTÍA", Art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, anotando que conforme al manual de modalidad de selección de mínima cuantía de la Agencia Colombia Compra Eficiente concurren para el presente caso el contcurso de méritos y la mínima cuantía, prevaleciendo este último.

Con la presente contratación se avanza en el cumplimiento de la dimensión desarrollo económico y emprendimiento:

PLAN DE DESARROLLO	POR AMOR A COTA , SI PODEMOS
DEPENDENCIA RESPONSABLE	Secretaria Agropecuaria, Medio Ambiente y Desarrollo Económico
DIMENSIÓN ESTRATÉGICA	Desarrollo económico y emprendimiento
COMPONENTE	Campo con progreso
PROGRAMA	Campo prospero y solidario
META	Crear implementar el fondo para el desarrollo económico y el emprendimiento municipal.

Con banco de proyectos No BPIN: 2021252140030 del 12 de marzo de 2021 expedida por la Secretaria de Planeación Municipal.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCION CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCION, LOS DOCUMENTOS TECNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

2.1 OBJETO A CONTRATAR: PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA AGROPECUARIA A CARGO DE LA SECRETARIA AGROPECUARIA , MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONOMICO

2.2 CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Codigo	Descripcion
78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
21101500	Maquinaria agrícola para preparación del suelo
21101600	Maquinaria para siembra y plantado

2.3 REQUISITOS TÉCNICOS Y OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA:
El futuro contratista, debrá cumplir con los siguientes requisitos técnicos lo cuales son anunciadas en el siguiente cuadro:

TRITURADOR RESIDUOS ORGANICOS

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION
1	1	MANTENIMIENTO GENERAL

ARADO APOLO DE 3 DISCOS

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION
2	1	JUEGO DISCOS ARADO
3	1	MANTENIMIENTO GENERAL

ARADO CINCEL INTERAGRO DE CINCO UÑAS

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION

4	1	PUNTA GANCHO
5	1	MANTENIMIENTO GENERAL

ARADO CINCEL INTERAGRO DE CATORCE CINCELES

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION
6	1	PUNTA GANCHO
7	1	MANTENIMIENTO GENERAL

CUCHILLA ENCALLADORA

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION
8	1	MANTENIMIENTO GENERAL

DESBROZADORA GRANDE- PEQUEÑA

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION
9	1	RODAMIENTO EJE TRANSMISION
10	1	JUEGO CUCHILLAS
11	1	MANTENIMIENTO GENERAL
12	1	BUJE
13	1	JUEGO DE CORREAS

MOTOAZADA KYPOR

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION
14	1	JUEGO DE AZADONES
15	1	MANTENIMIENTO GENERAL

PARCELADORA FALC - PARCELADORA MASCHIO

ITEM	CANT.	DESCRIPCION
16	1	AZADON X UNIDAD
17	1	RODAMIENTO CON PISTA
18	1	MANTENIMIENTO GENERAL
19	1	DISCO LATERAL
20	1	MUÑON X UNIDAD

RASTRILLO HIDRAULICO

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION
21	1	CHUMACERA
22	1	MANTENIMIENTO GENERAL

RASTRILLO CALIFORNIANO

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION
23	1	DISCO RASTRILLO X UNIDAD
24	1	CHUMACERA X UNIDAD
25	1	MANTENIMIENTO GENERAL
26	1	AJUSTE Y PINTURA
27		INSTALACION BOTELLA

RASTRILLO CALIFORNIANO DE DIECISEIS DISCOS

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION
28	1	CHUMACERA X UNIDAD
29	1	MANTENIMIENTO GENERAL

RASTRILLO CALIFORNIANO VEINTE DISCOS

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION
30	1	CHUMACERA X UNIDAD
31	1	MANTENIMIENTO GENERAL

RENOVADOR DE PRADERAS INAMEC

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION
32	1	MANTENIMIENTO GENERAL

RETOBO FALC TOURS MAX 550

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION
33	1	AZADON X UNIDAD
34	1	RODAMIENTO CON PISTA
35	1	MANTENIMIENTO GENERAL
36	1	AJUSTE Y PINTURA

SURCADORA DE 2 Y 3 REJAS INALMEC

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION
37	1	MANTENIMIENTO GENERAL

CHIPEADORA DE MAIZ

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION
38	1	MANTENIMIENTO GENERAL
39	1	ACEITE HIDRAULICO X GALON
40	1	FILTRO ACEITE HIDRAULICO

PLACA M9540 LINEA KUBOTA MODELO 2015

DESCRIPCION

ITEM	UNIDAD	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS
41	1	FILTRO ACEITE TRANSMISION
42	1	FILTRO COMBUSTIBLE Can- Type Fuel Filter
43	1	FILTRO ACEITE HIDRAULICO
44	1	FILTRO COMBUSTIBLE Fuel Spin - On
45	1	FILTRO EXTERNO AIRE KUBOTA
46	1	FILTRO INTERNO AIRE KUBOTA
47	1	ACEITE MX ESPECIAL 15W40 GALON
48	1	NEUMATICO TRASERO
49	1	NEUMATICO DELANTERO
50	1	SERVICIO DESPINCHADA CON PARCHE
51	1	MANO DE OBRA MECANICA DIA

PLACA E5090 JOHN DEERE MODELO 2018

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION
		MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS
52	1	PLUS 50 JHON DEERE 15W40 GALON
53	1	FILTRO ACEITE BALDWIN
54	1	FILTRO COMBUSTIBLE (ELEMENTO)
55	1	FILTRO ACEITE HIDRAULICO
56	1	FILTRO EXTERNO AIRE JHON DEERE
57	1	FILTRO INTERNO AIRE JHON DEERE
	1	**MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS**
58	1	LLANTA 306 70 24 R24
59	1	KIT EMBRAGUE (DISCO, PRENSA Y BALINERA)
60	1	MANO DE OBRA MECANICA DIA

PLACA M7040 - LINEA KUBOTA- MODELO 2013

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION MANTENIMIENTO PREVENTIVO
61	1	FILTRO ACEITE LUBE
62	1	FILTRO COMBUSTIBLE
63	1	FILTRO ACEITE HIDRAULICO
64	1	FILTRO COMBUSTIBLE (ELEMENTO)
65	1	FILTRO EXTERNO AIRE KUBOTA
66	1	FILTRO INTERNO AIRE KUBOTA
67	1	ACEITE MX ESPECIAL 15W40 GALON
68	1	MEUMATICO TRASERO
69	1	NEUMATICO DELANTERO
70	1	EMPAQUE CULATA
71	1	TERMOSTATO
72	1	SONDEAR RADIADOR
73	1	MANO DE OBRA MECANICA DIA

PLACA TL90 - LINEA NEW HOLLAND - MODELO 2004

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS
74	1	FILTRO ACEITE
75	1	FILTRO COMBUSTIBLE
76	1	FILTRO ACEITE HIDRAULICO
77	1	FILTRO COMBUSTIBLE ELEMENTO
78	1	FILTRO EXTERNO AIRE NEW HOLLAND

79	1	FILTRO INTERNO AIRE NEW HOLLAND
80	1	ACEITE MX ESPECIAL 15W40 GALON
81	1	LLANTA TRASERA 480 70 R34
82	1	LLANTA DELANTERA 380 70 R24
83	1	NEUMATICO TRASERO
84	1	NEUMATICO 18.4 R30
85	1	SERVICIO DESPINCHADA CON PARCHE
86	1	ORBITRON
87	1	MANO DE OBRA MECANICA DIA

GUADAÑAS SHINDAIWA, STILL, HUSQVARN

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION
		MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS
88	1	ACEITE SX 2T X 1/4
89	1	FILTRO AIRE
90	1	MANTENIMIENTO DE YOYO
91	1	REVISION ELECTRICA
92	1	MANTENIMIENTO GENERAL
93	1	REEMPLAZO SIMBRA

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

94	1	PASO TANQUE FILTRO
95	1	ANILLO GUADAÑA
96	1	KIT REPARACION
97	1	CAMBIO DE EMBRAGUE
98	1	CABLE APAGADO
99	1	TANQUE COMBUSTIBLE
100	1	INSULADOR
101	1	EMPAQUES MOTOR
102	1	CARBURADOR
103	1	TORNILLOS SILENCIADOR
104	1	TUERCA CABEZOTE
105	1	BUJIA

MOTOSIERRA SHINDIWA, STILL, HUSQVARN

		DESCRIPCION
ITEM	UNIDAD	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**
106	1	ACEITE SX 2T
107	1	REEMPLAZO DE BUJIA
108	1	MANTENIMIENTO DE YOYO
109	1	REVISION ELECTRICA

110	1	REEMPLAZO SIMBRA
	1	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**
111	1	CAMBIO DE ANILLOS
112	1	PIÑON LOCO
113	1	CADENA 52D OREGON
114	1	TORNILLO TENSOR
115	1	GUIA CADENA
116	1	LAMINA GUIA BARRA
117	1	FUNDA ESPADA
118	1	EMPAQUETADURA MOTOR
119	1	CAMBIO EMBRAGUE

2.3.1. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO

El futuro proponente debera presentar junto con su oferta, el siguiente personal:

PERFIL	CANTIDAD	ESTUDIOS PROFESIONALES O TECNICOS (Según aplique)	EXPERIENCIA ESPECIFICA	TIEMPO DE DEDICACIÓN
MECANICO DIESEL	1	Título técnico como mecanico diésel	Experiencia laboral minima de tres (3) años en objetos de mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria agropecuaria.	100%
TECNICO ELECTRICISTA	1	Título técnico como electrisicista	Experiencia laboral minima de tres (3) años en objetos de mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria agropecuaria.	100%

Nota: El proponente deberá adjuntar las hojas de vida de todos los perfiles exigidos en el proceso de selección, con sus correspondientes anexos: actas o diplomas de grado, certificaciones de capacitación, y copia de las certificaciones de experiencia certificada, expedida por el contratante de sus servicios, con detalle de la identificación de las partes, el objeto del contrato y el término de ejecución. Así mismo deberá presentar fotocopia del documento de identidad, antecedentes disciplinarios, medidas correctivas fiscales y antecedentes judiciales.

Nota: La veracidad acerca de la información suministrada en relación con el personal ofrecido

podrá ser verificada integralmente por los evaluadores según lo estimen conveniente.

2.3.2. DOCUMENTO DE COMPROMISO DE REACCION

El oferente deberá suscribir junto con su oferta un documento(ver anexo) donde se comprometa a brindar una atencion mecánica dentro de las dos (2) horas siguientes al reporte de cualquier daño o averia de los vehículos que realice esta secretaria, con el fin arreglar cualquier percance mecanico en tiempo real y oportuno sin generar ningun traumatismo a las actividades agropecuarias que estos desarrollan.

2.3.4. UBICACIÓN DEL TALLER

Se preferirá a los oferentes que para la ejecución del contrato dispongan de un taller ubicado dentro del casco urbano del Municipio de Cota, lo cual se verificará con la ublicacion del establecimiento de comercio que aparezca enel certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio del ofertente.. En caso de que el oferente cuya propuesta se acepte, no dispoga de un taller en tales condiciones en el municipio, la administración municipal no asumirá sobrecostos o costos adicionales por estos conceptos, por lo que éstos será de costa del contratista.

De igual manera, el oferente que no posea un taller dentro del casco urbano del Municipio de Cota, deberá acreditar en su oferta que cuenta con la Disponibilidad inmediata y permanente de una grúa que pueda transportar a los tractores desde el sitio donde se encuentran al taller donde se va a realizar la reparación.

2.4 DOCUMENTOS HABILITANTES
N/A

2.4.1. JURÍDICOS

1. Certificado de existencia y representación legal y/o Registro mercantil (si aplica y según corresponda); expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe estar vigente y haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta. Donde se acredite: a) el objeto social para efectos de verificar que esté autorizado para cumplir con el objeto del contrato. B) la calidad de representante legal de quien suscribe la oferta (Persona Jurídica). C) las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.
2. Constitución de Consorcio o Unión Temporal (Si aplica)
3. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado o del proponente singular.
4. Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes. (Anexo3).
5. Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.
6. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES el proponente deberá allegar el certificado en el que conste que la empresa y el representante legal que no se encuentre reportado en el boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. De encontrarse reportado generará el RECHAZO DE LA PROPUESTA.

7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS el proponente deberá allegar los certificados antecedentes disciplinarios en el conste que la empresa y el representante legal no tengan antecedentes. De encontrarse reportado generará el RECHAZO DE LA PROPUESTA.
8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES el proponente deberá allegar el certificado de antecedentes judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional.
9. MEDIDAS CORRECTIVAS el proponente deberá allegar el certificado de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional del representante legal.
10. Carta de Presentación de la Oferta (Anexo 1).
11. Compromiso Anticorrupción (Anexo 4).
12. Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones. (Anexo 5).
13. Certificación de Pagos a Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Anexo 3)
14. Fotocopia libreta militar del representante legal en el caso de persona jurídica o de la persona natural, cuando se trate de hombres menores de 50 años.

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS.

Habilitación técnica: el oferente deberá presentar los documentos que se relacionan a continuación para verificar la habilitación técnica:

1. **Experiencia** Conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, la experiencia hace referencia a los contratos celebrados por el interesado, o por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel, con un valor expresado en SMMLV.

Para el presente proceso de selección, los oferentes deberán acreditar experiencia en la ejecución mínimo de dos (2) contratos, los cuales sumados sean igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial ($40.500.000.oo) cuyo objeto debe ser relacionado con mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria agropecuaria.

El proponente deberá presentar las CERTIFICACIONES y/o copias de los contratos con las que acredite la experiencia solicitada. Para que la acreditación sea válida, dichas CERTIFICACIONES deben incluir como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la Empresa o Entidad Contratante.
- Nombre del Contratista.
- Si se trata de un consorcio o de una unión temporal, se debe anexar el documento de conformación de este, donde se indique el nombre de quienes lo conforman, y el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Número del contrato (si se tiene)
- Objeto del contrato y valor del contrato.
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Nombre y firma de quien expide la certificación.

Dicha certificación, debe ser suscrita por el ordenador del gasto de la entidad o representante legal o funcionario competente para empresas. No se aceptan certificaciones suscritas por interventores, ni supervisores de contratos, así como de interventores, o supervisores externos.

Las copias de los documentos presentados, deben ser completamente legibles. No se acepta acreditar la experiencia a través de la ejecución de contratos, bajo la modalidad de Administración Delegada.

En el evento en que el proponente no cuente con una certificación con toda la información anteriormente descrita, junto con la certificación, deberá adjuntar la siguiente documentación:

Copia legible del contrato. - Acta de iniciación, orden de iniciación o documento previsto en el contrato. – Acta de suspensión y reinicio, si aplica. - Certificado de cumplimiento del 100% del objeto contractual o certificado de recibo final. – Acta de liquidación. Todos debidamente firmados.

El municipio se reserva el derecho de verificar la información aportada por el proponente, durante la evaluación y hasta la adjudicación, y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copia de los contratos, copia de los medios de pago, actas suscritas, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro.

Este aspecto no otorga puntaje, pero habilita o deshabilita la propuesta. Se evaluará como CUMPLE o NO CUMPLE.

La conversión a salarios mínimos (SMMLV) para toda la información presentada, se debe hacer con el valor del salario mínimo vigente, en la fecha de terminación del contrato respectivo. Para la evaluación de la experiencia del proponente, se tendrá en cuenta la equivalencia en los salarios mínimos mensuales, de acuerdo con la siguiente tabla:

Período	Monto Mensual
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	$566.700,00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	$589.500,00
Enero 1 de 2014 a Dic 31 de 2014	$ 616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic 31 de 2015	$ 644.350.00
Enero de 2016 a Dic 31 de 2016	$ 689.454.00
Enero de 2017 a Dic 31 de 2017	$ 737.717.00
Enero de 2018 a Dic 31 de 2018	$ 781.242.00
Enero de 2019 a Dic 31 de 2019	$ 828.116.00
Enero de 2020 a Dic 31 de 2020	$ 877.803.00
Enero de 2021 a Dic 31 de 2021	$ 908.526.00

Y utilizando la siguiente fórmula:

VP = (Vo / SMLFT) * SMLFC

Dónde:

VP = Valor presente de los contratos celebrados
Vo = Valor total del contrato a la fecha de terminación
SMLFT = Salario mínimo a la fecha de terminación del contrato
SMLFC = Salario mínimo a la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA: El Municipio se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el interesado certifique, y que se encuentren en ejecución. Así mismo, podrá solicitar al interesado certificaciones expedidas por la autoridad competente, en las que se acredite la experiencia que se está presentando. Lo anterior incluye a las compañías extranjeras. Si el proponente no cumple con la experiencia mínima solicitada, será evaluado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.

Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, sólo será tenida en cuenta la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación en el consorcio unión temporal o promesa de sociedad futura, en la cual fue adquirida.

Para el caso del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) cualquiera de los integrantes podrá cumplir con la experiencia solicitada.

3.OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1 OBLIGACIONES GENERALES:

El contratista en desarrollo del objeto contractual deberá ejecutar las siguientes actividades de acuerdo a la necesidad a contratar:

1. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
2. Suscribir el acta de inicio del contrato conjuntamente con el supervisor designado por el Municipio de Cota.
3. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas por el municipio y allegarlas para su respectiva aprobación a través de la Secretaría General y de Gobierno.
4. Contar con todos los equipos y elementos que se necesiten para la ejecución del contrato tal como se establece en las especificaciones técnicas.
5. El producto final deberá ser entregado en la Secretaría Agropecuaria, Medio Ambiente y Desarrollo Económico de la Alcaldía Municipal de Cota a través de un documento final de manera impresa con su correspondiente copia digital.
6. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
7. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
9. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
10. Suministrar la dotación de trabajo e implementos de seguridad al personal y cumplir con la normatividad aplicable de salud y seguridad en el trabajo.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
12. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
13. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.

14. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Cota.
15. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
16. Presentar la cuenta de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
17. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice, como a terceros en la ejecución del contrato.
18. En general responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual.
19. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
20. El oferente adjudicado deberá observar todas las normas de Bioseguridad que hoy se exigen en el territorio nacional a raíz del contagio mundial producido por el Covid-19. Debe implementar medidas de prevención, mitigación y contención de la pandemia y evitar contagio masivo.
21. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

3.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

1.Garantizar el servicio de mantenimiento tanto preventivo como correctivo a la maquinaria agropecuaria (4 tractores)

2.Suministrar e instalar con mano de obra los repuestos requeridos en las diferentes referencias a que haya lugar, que mejoren las condiciones de funcionamiento de las mismas, además de evitar un deterioro mayor e irreversible, hasta el punto de acabar con su función productiva.

3.Prestar el servicio objeto del contrato solo a la maquinaria señalada en este documento o a aquella previamente autorizados por el supervisor designado por el ordenador del gasto para tal fin.

4. Desplazar los técnicos que sean necesarios a los sitios en los que se encuentre la maquinaria objeto de este contrato, cuando la prestación del servicio lo requiera.

5.Ofrecer y cumplir con la calidad y referencia del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria de la entidad solicitada.

6. Garantizar la óptima calidad de los repuestos que se cambien con ocasión al mantenimiento correctivo o preventivo de la maquinaria agropecuaria (4 tractores) por tanto, el contratista se obliga a reemplazarlos o cambiarlos sin costo alguno para la entidad, cuando presenten defectos y/o no sean los requeridos o cuando resulten defectuosos por fabricación, previa comunicación que en tal sentido realice el supervisor.

7. Asumir por cuenta y riesgo propio el costo de los repuestos que durante la vigencia del contrato resultaren defectuosos y/o anómalos (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción del Municipio.

8.Suministrar repuestos contramarcados, genuinos u originales, nuevos y no re manufacturados ni repotenciados al momento de ser instalados para efectos de control por parte del supervisor del contrato.

9.Responder por todo daño que se ocasione a a maquinaria durante el periodo de permanencia del mismo en el (los) taller (es)puesto a disposición por el contratista.

10.Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, el contrato y de acuerdo con su propuesta, dentro del plazo establecido para tal fin.

11. Atender en debida forma los reclamos que presente El Municipio y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.

12.Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros durante la ejecución del contrato.

13. Poner a disposición del Municipio la maquinaria, herramienta y el personal necesario para su ejecución.

14. Cancelar los salarios, y demás prestaciones a que haya lugar a los empleados del contrato.

15. Las demás que le asigne el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto contractual

3.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente:

1. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas.
2. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato
3. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
4. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
6. Suscribir el Acta de Terminación a través del Supervisor designado
7. Suscribir conjuntamente con el Contratista y el Supervisor designado el Acta de Liquidación del Contrato.

3.4. TIPO DE CONTRATO: Contrato de Prestacion de Servicios.

3.5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: MUNICIPIO DE COTA

3.6. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será hasta el 31 de Diciembre de 2021 o hasta

agotar presupuesto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y demás requisitos de ejecución.

3.7. SUPERVISOR DEL CONTRATO: La supervisión del contrato la ejercerá el Secretario Agropecuario, Medio Ambiente y Desarrollo Económico del Municipio de Cota o quien designe el Ordenador del Gasto mediante oficio, quien deberá supervisar y controlar la adecuada ejecución del objeto contractual.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

4.1.MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía

4.1.1. JUSTIFICACION: En virtud de lo antes expuesto, se torna necesario e indispensable contratar prestación de servicios de consultoría para elaborar la reglamentación y demás documentos necesarios para el funcionamiento del fondo emprender del municipio de Cota- Fondec, para elaborar la reglamentación del fondo emprender de cota, bajo el procedimiento de mínima cuantía consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, La Subsección 5 "MÍNIMA CUANTÍA", Art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, anotando que conforme al manual de modalidad de selección de mínima cuantía de la Agencia Colombia Compra Eficiente concurren para el presente caso el concurso de méritos y la mínima cuantía, prevaleciendo este último.

4.2. FUNDAMENTO JURIDICO: El presente proceso se adelantó conforme a lo señalado en el numeral 5° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y a las disposiciones contempladas en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

5.1 VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es de CUARENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. **($40.500.000.oo)** el cual incluye todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso selectivo y el pago de los impuestos y descuentos a que haya lugar

5.2. ANÁLISIS DEL SECTOR: Se efectuó la consulta para establecer procesos contratados por la Entidades Públicas que obren como antecedentes para el presente proceso de selección, con las siguientes coincidencias:

AÑO	NO. DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	CUANTÍA
2020	MC-023-2020	Contratación Mínima Cuantía	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LA ALCALDÍA DE MOSQUERA, MEDIANTE EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE POR PRECIO UNITARIO.	$ 38.000.000
2020	SA - MC - 002 - 2020	Contratación Mínima Cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NECESARIOS PARA TAL FIN, DESTINADO A LOS VEHÍCULOS Y AUTOMOTORES DE LA FUERZA PÚBLICA Y LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO. CON JURISDICCIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO UBATÉ CUNDINAMARCA	$ 40.000.000
2021	015-2021	Régimen	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON	$50.000.000

		Especial	MANO DE OBRA AL SISTEMA MECÁNICO, HIDRÁULICO Y DE COMPACTACION, INCLUIDO REPUESTOS, LUBRICANTES Y LAVADOS DE LOS VEHÍCULOS COMPACTADORES ADMINISTRADOS POR ACUASES SA ESP	

El municipio de Cota procedió a solicitar cotizaciones con base en los perfiles mínimos requeridos (estudios y experiencia) los cuales conforme a la necesidad de la entidad fueron reestructurados sin que implique un cambio sustancial en los valores. En consecuencia las siguientes cotizaciones serán utilizadas para el presente proceso.

Con el fin de establecer el valor del contrato se procedió a solicitar cotizaciones a empresas que prestan el servicio de capacitación como se relaciona a continuación:

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN 1 - TECNITRONO CHIA	COTIZACIÓN 2 - EXPRESS OIL	COTIZACIÓN 3 - SERVIFRENOS LA AVENIDA II	VALOR PROMEDIO

TRITURADOR RESIDUOS ORGANICOS

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL	VR. TOTAL
1	1	MANTENIMIENTO GENERAL	$ 385.756	$ 73.294	$ 459.050	$ 386.555	$ 73.445	$ 460.000	$ 387.395	$ 73.605	$ 461.000	$ 460.017

ARADO APOLO DE 3 DISCOS

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL	VR. TOTAL
2	1	JUEGO DISCOS ARADO	$ 565.000	$ 107.350	$ 672.350	$ 565.479	$ 107.441	$ 672.920	$ 565.126	$ 107.374	$ 672.500	$ 672.590
3	1	MANTENIMIENTO GENERAL	$ 258.000	$ 49.020	$ 307.020	$ 257.983	$ 49.017	$ 307.000	$ 260.504	$ 49.496	$ 310.000	$ 308.007

ARADO CINCEL INTERAGRO DE CINCO UÑAS

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL	VR. TOTAL
4	1	PUNTA GANCHO	$ 274.500	$ 52.155	$ 326.655	$ 275.000	$ 52.250	$ 327.250	$ 274.900	$ 52.231	$ 327.131	$ 327.012
5	1	MANTENIMIENTO GENERAL	$ 352.000	$ 66.880	$ 418.880	$ 352.521	$ 66.979	$ 419.500	$ 353.782	$ 67.219	$ 421.001	$ 419.794

ARADO CINCEL INTERAGRO DE CATORCE CINCELES

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL	VR. TOTAL
6	1	PUNTA GANCHO	$ 274.500	$ 52.155	$ 326.655	$ 275.000	$ 52.250	$ 327.250	$ 274.900	$ 52.231	$ 327.131	$ 327.012
7	1	MANTENIMIENTO GENERAL	$ 352.000	$ 66.880	$ 418.880	$ 352.521	$ 66.979	$ 419.500	$ 353.782	$ 67.219	$ 421.001	$ 419.794

CUCHILLA ENCALLADORA

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL	VR. TOTAL
8	1	MANTENIMIENTO GENERAL	$ 352.000	$ 66.880	$ 418.880	$ 352.521	$ 66.979	$ 419.500	$ 353.782	$ 67.219	$ 421.001	$ 419.794

DESBROZADORA GRANDE- PEQUEÑA

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL	VR. TOTAL
9	1	RODAMIENTO EJE TRANSMISION	$ 301.521	$ 57.289	$ 358.810	$ 300.000	$ 57.000	$ 357.000	$ 301.800	$ 57.342	$ 359.142	$ 358.317
10	1	JUEGO CUCHILLAS	$ 768.907	$ 146.092	$ 914.999	$ 770.000	$ 146.300	$ 916.300	$ 769.000	$ 146.110	$ 915.110	$ 915.470
11	1	MANTENIMIENTO GENERAL	$ 352.000	$ 66.880	$ 418.880	$ 352.521	$ 66.979	$ 419.500	$ 353.782	$ 67.219	$ 421.001	$ 419.794
12	1	BUJE	$ 42.700	$ 8.113	$ 50.813	$ 43.500	$ 8.265	$ 51.765	$ 43.400	$ 8.246	$ 51.646	$ 51.408
13	1	JUEGO DE CORREAS	$ 406.500	$ 77.235	$ 483.735	$ 407.983	$ 77.517	$ 485.500	$ 407.563	$ 77.437	$ 485.000	$ 484.745

MOTOAZADA KYPOR

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL	VR. TOTAL
14	1	JUEGO DE AZADONES	$ 305.042	$ 57.958	$ 363.000	$ 305.000	$ 57.950	$ 362.950	$ 305.300	$ 58.007	$ 363.307	$ 363.086
15	1	MANTENIMIENTO GENERAL	$ 385.916	$ 73.324	$ 459.240	$ 385.000	$ 73.150	$ 458.150	$ 386.555	$ 73.445	$ 460.000	$ 459.130

PARCELADORA FALC - PARCELADORA MASCHIO

ITEM	CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL	VR. TOTAL

16	1	AZADON X UNIDAD	$ 58.300	$ 11.077	$ 69.377	$ 60.000	$ 11.400	$ 71.400	$ 60.672	$ 11.528	$ 72.200	$ 70.992
17	1	RODAMIENTO CON PISTA	$ 219.000	$ 41.610	$ 260.610	$ 219.000	$ 41.610	$ 260.610	$ 220.000	$ 41.800	$ 261.800	$ 261.007
18	1	MANTENIMIENTO GENERAL	$ 352.000	$ 66.880	$ 418.880	$ 357.143	$ 67.857	$ 425.000	$ 357.000	$ 67.830	$ 424.830	$ 422.903
19	1	DISCO LATERAL	$ 214.000	$ 40.660	$ 254.660	$ 215.000	$ 40.850	$ 255.850	$ 214.319	$ 40.721	$ 255.040	$ 255.183
20	1	MUÑON X UNIDAD	$ 30.000	$ 5.700	$ 35.700	$ 299.000	$ 56.810	$ 355.810	$ 300.000	$ 57.000	$ 357.000	$ 249.503

RASTRILLO HIDRAULICO

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL	VR. TOTAL
21	1	CHUMACERA	$ 137.815	$ 26.185	$ 164.000	$ 137.500	$ 26.125	$ 163.625	$ 137.395	$ 26.105	$ 163.500	$ 163.708
22	1	MANTENIMIENTO GENERAL	$ 556.000	$ 105.640	$ 661.640	$ 558.823	$ 106.176	$ 664.999	$ 558.824	$ 106.177	$ 665.001	$ 663.880

RASTRILLO CALIFORNIANO

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL	VR. TOTAL
23	1	DISCO RASTRILLO X UNIDAD	$ 154.000	$ 29.260	$ 183.260	$ 154.622	$ 29.378	$ 184.000	$ 155.462	$ 29.538	$ 185.000	$ 184.087
24	1	CHUMACERA X UNIDAD	$ 103.500	$ 19.665	$ 123.165	$ 103.000	$ 19.570	$ 122.570	$ 103.193	$ 19.607	$ 122.800	$ 122.845
25	1	MANTENIMIENTO GENERAL	$ 301.042	$ 57.198	$ 358.240	$ 300.000	$ 57.000	$ 357.000	$ 301.681	$ 57.319	$ 359.000	$ 358.080
26	1	AJUSTE Y PINTURA	$ 356.000	$ 67.640	$ 423.640	$ 357.143	$ 67.857	$ 425.000	$ 357.983	$ 68.017	$ 426.000	$ 424.880
27		INSTALACION BOTELLA	$ 506.500	$ 96.235	$ 602.735	$ 506.723	$ 96.277	$ 603.000	$ 508.403	$ 96.597	$ 605.000	$ 603.578

RASTRILLO CALIFORNIANO DE DIECISEIS DISCOS

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL	VR. TOTAL
28	1	CHUMACERA X UNIDAD	$ 103.500	$ 19.665	$ 123.165	$ 103.361	$ 19.639	$ 123.000	$ 105.042	$ 19.958	$ 125.000	$ 123.722
29	1	MANTENIMIENTO GENERAL	$ 352.000	$ 66.880	$ 418.880	$ 352.521	$ 66.979	$ 419.500	$ 353.782	$ 67.219	$ 421.001	$ 419.794

RASTRILLO CALIFORNIANO VEINTE DISCOS

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL	VR. TOTAL
30	1	CHUMACERA X UNIDAD	$ 103.500	$ 19.665	$ 123.165	$ 103.361	$ 19.639	$ 123.000	$ 105.042	$ 19.958	$ 125.000	$ 123.722
31	1	MANTENIMIENTO GENERAL	$ 300.840	$ 57.160	$ 358.000	$ 352.521	$ 66.979	$ 419.500	$ 353.782	$ 67.219	$ 421.001	$ 399.500

RENOVADOR DE PRADERAS INAMEC

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL	VR. TOTAL
32	1	MANTENIMIENTO GENERAL	$ 189.076	$ 35.924	$ 225.000	$ 189.076	$ 35.924	$ 225.000	$ 189.916	$ 36.084	$ 226.000	$ 225.333

RETOBO FALC TOURS MAX 550

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL	VR. TOTAL
33	1	AZADON X UNIDAD	$ 59.000	$ 11.210	$ 70.210	$ 59.244	$ 11.256	$ 70.500	$ 60.672	$ 11.528	$ 72.200	$ 70.970
34	1	RODAMIENTO CON PISTA	$ 219.500	$ 41.705	$ 261.205	$ 219.328	$ 41.672	$ 261.000	$ 220.168	$ 41.832	$ 262.000	$ 261.402
35	1	MANTENIMIENTO GENERAL	$ 353.000	$ 67.070	$ 420.070	$ 352.521	$ 66.979	$ 419.500	$ 353.782	$ 67.219	$ 421.001	$ 420.190
36	1	AJUSTE Y PINTURA	$ 356.000	$ 67.640	$ 423.640	$ 357.143	$ 67.857	$ 425.000	$ 357.983	$ 68.017	$ 426.000	$ 424.880

SURCADORA DE 2 Y 3 REJAS INALMEC

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL	VR. TOTAL
37	1	MANTENIMIENTO GENERAL	$ 385.000	$ 73.150	$ 458.150	$ 386.555	$ 73.445	$ 460.000	$ 386.555	$ 73.445	$ 460.000	$ 459.383

CHIPEADORA DE MAIZ

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL	VR. TOTAL
38	1	MANTENIMIENTO GENERAL	$ 360.840	$ 57.160	$ 358.000	$ 300.000	$ 57.000	$ 357.000	$ 302.521	$ 57.479	$ 360.000	$ 358.333
39	1	ACEITE HIDRAULICO X GALON	$ 101.000	$ 0	$ 101.000	$ 84.500	$ 16.055	$ 100.555	$ 85.000	$ 16.150	$ 101.150	$ 100.902
40	1	FILTRO ACEITE HIDRAULICO	$ 50.000	$ 9.500	$ 59.500	$ 50.000	$ 9.500	$ 59.500	$ 50.420	$ 9.580	$ 60.000	$ 59.667

PLACA M9540 LINEA KUBOTA MODELO 2015

DESCRIPCION

ITEM	UNIDAD	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL	VR. TOTAL
41	1	FILTRO ACEITE TRANSMISION	$ 56.800	$ 10.792	$ 67.592	$ 57.143	$ 10.857	$ 68.000	$ 57.437	$ 10.913	$ 68.350	$ 67.981

42	1	FILTRO COMBUSTIBLE Can- Type Fuel Filter	$ 64.900	$ 12.331	$ 77.231	$ 65.100	$ 12.369	$ 77.469	$ 65.000	$ 12.350	$ 77.350	$ 77.350
43	1	FILTRO ACEITE HIDRAULICO	$ 209.200	$ 39.748	$ 248.948	$ 210.000	$ 39.900	$ 249.900	$ 208.500	$ 39.615	$ 248.115	$ 248.988
44	1	FILTRO COMBUSTIBLE Fuel Spin - On	$ 70.700	$ 13.433	$ 84.133	$ 71.000	$ 13.490	$ 84.490	$ 71.008	$ 13.492	$ 84.500	$ 84.374
45	1	FILTRO EXTERNO AIRE KUBOTA	$ 114.150	$ 21.689	$ 135.839	$ 114.370	$ 21.730	$ 136.100	$ 115.126	$ 21.874	$ 137.000	$ 136.313
46	1	FILTRO INTERNO AIRE KUBOTA	$ 55.500	$ 10.545	$ 66.045	$ 55.000	$ 10.450	$ 65.450	$ 55.042	$ 10.458	$ 65.500	$ 65.665
47	1	ACEITE MX ESPECIAL 15W40 GALON	$ 102.000	$ 0	$ 102.000	$ 102.000	$ 0	$ 102.000	$ 102.000		$ 102.000	$ 102.000
48	1	NEUMATICO TRASERO	$ 401.500	$ 76.285	$ 477.785	$ 401.681	$ 76.319	$ 478.000	$ 403.361	$ 76.639	$ 480.000	$ 478.595
49	1	NEUMATICO DELANTERO	$ 374.000	$ 71.060	$ 445.060	$ 375.000	$ 71.250	$ 446.250	$ 375.210	$ 71.290	$ 446.500	$ 445.937
50	1	SERVICIO DESPINCHADA CON PARCHE	$ 59.800	$ 11.362	$ 71.162	$ 60.000	$ 11.400	$ 71.400	$ 60.000	$ 11.400	$ 71.400	$ 71.321
51	1	MANO DE OBRA MECANICA DIA	$ 300.840	$ 57.160	$ 358.000	$ 300.000	$ 57.000	$ 357.000	$ 302.521	$ 57.479	$ 360.000	$ 358.333

PLACA E5090 JOHN DEERE MODELO 2018

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL	VR. TOTAL
		MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS										
52	1	PLUS 50 JHON DEERE 15W40 GALON	$ 103.000	$ 0	$ 103.000	$ 103.000	$ 0	$ 103.000	$ 103.000	$ 0	$ 103.000	$ 103.000
53	1	FILTRO ACEITE BALDWIN	$ 72.300	$ 13.737	$ 86.037	$ 72.000	$ 13.680	$ 85.680	$ 72.269	$ 13.731	$ 86.000	$ 85.906
54	1	FILTRO COMBUSTIBLE (ELEMENTO)	$ 68.000	$ 12.920	$ 80.920	$ 68.000	$ 12.920	$ 80.920	$ 67.395	$ 12.805	$ 80.200	$ 80.680
55	1	FILTRO ACEITE HIDRAULICO	$ 218.000	$ 41.420	$ 259.420	$ 217.000	$ 41.230	$ 258.230	$ 217.647	$ 41.353	$ 259.000	$ 258.883
56	1	FILTRO EXTERNO AIRE JHON DEERE	$ 114.706	$ 21.794	$ 136.500	$ 116.000	$ 22.040	$ 138.040	$ 115.000	$ 21.850	$ 136.850	$ 137.130
57	1	FILTRO INTERNO AIRE JHON DEERE	$ 76.800	$ 14.592	$ 91.392	$ 77.000	$ 14.630	$ 91.630	$ 77.731	$ 14.769	$ 92.500	$ 91.841
		MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS										
58	1	LLANTA 306 70 24 R24	$ 3.985.000	$ 0	$ 3.985.000	$ 3.985.500	$ 0	$ 3.985.500	$ 3.984.999		$ 3.984.999	$ 3.985.166
59	1	KIT EMBRAGUE (DISCO, PRENSA Y BALINERA)	$ 2.630.059	$ 499.711	$ 3.129.770	$ 2.630.252	$ 499.748	$ 3.130.000	$ 2.634.454	$ 500.546	$ 3.135.000	$ 3.131.590
60	1	MANO DE OBRA MECANICA DIA	$ 300.840	$ 57.160	$ 358.000	$ 300.000	$ 57.000	$ 357.000	$ 302.521	$ 57.479	$ 360.000	$ 358.333

PLACA M7040 - LINEA KUBOTA- MODELO 2013

DESCRIPCION

ITEM	UNIDAD	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL	VR. TOTAL
61	1	FILTRO ACEITE LUBE	$ 57.000	$ 10.830	$ 67.830	$ 58.200	$ 11.058	$ 69.258	$ 59.000	$ 11.210	$ 70.210	$ 69.099
62	1	FILTRO COMBUSTIBLE	$ 66.500	$ 12.635	$ 79.135	$ 67.500	$ 12.825	$ 80.325	$ 67.000	$ 12.730	$ 79.730	$ 79.730
63	1	FILTRO ACEITE HIDRAULICO	$ 213.800	$ 40.622	$ 254.422	$ 217.000	$ 41.230	$ 258.230	$ 218.000	$ 41.420	$ 259.420	$ 257.357
64	1	FILTRO COMBUSTIBLE (ELEMENTO)	$ 73.000	$ 13.870	$ 86.870	$ 72.000	$ 13.680	$ 85.680	$ 73.500	$ 13.965	$ 87.465	$ 86.672
65	1	FILTRO EXTERNO AIRE KUBOTA	$ 115.500	$ 21.945	$ 137.445	$ 115.800	$ 22.002	$ 137.802	$ 116.000	$ 22.040	$ 138.040	$ 137.762
66	1	FILTRO INTERNO AIRE KUBOTA	$ 77.200	$ 14.668	$ 91.868	$ 77.000	$ 14.630	$ 91.630	$ 80.000	$ 15.200	$ 95.200	$ 92.899
67	1	ACEITE MX ESPECIAL 15W40 GALON	$ 102.500	$ 0	$ 102.500	$ 102.000	$ 0	$ 102.000	$ 102.000	$ 0	$ 102.000	$ 102.167
68	1	MEUMATICO TRASERO	$ 401.550	$ 76.295	$ 477.845	$ 401.500	$ 76.285	$ 477.785	$ 401.681	$ 76.319	$ 478.000	$ 477.877
69	1	NEUMATICO DELANTERO	$ 374.500	$ 71.155	$ 445.655	$ 375.000	$ 71.250	$ 446.250	$ 376.891	$ 71.609	$ 448.500	$ 446.802
70	1	EMPAQUE CULATA	$ 309.900	$ 58.881	$ 368.781	$ 310.000	$ 58.900	$ 368.900	$ 310.924	$ 59.076	$ 370.000	$ 369.227
71	1	TERMOSTATO	$ 166.800	$ 31.692	$ 198.492	$ 166.800	$ 31.692	$ 198.492	$ 166.387	$ 31.614	$ 198.001	$ 198.328
72	1	SONDEAR RADIADOR	$ 162.500	$ 30.875	$ 193.375	$ 161.765	$ 30.735	$ 192.500	$ 163.025	$ 30.975	$ 194.000	$ 193.292
73	1	MANO DE OBRA MECANICA DIA	$ 300.840	$ 57.160	$ 358.000	$ 300.000	$ 57.000	$ 357.000	$ 302.521	$ 57.479	$ 360.000	$ 358.333

PLACA TL90 - LINEA NEW HOLLAND - MODELO 2004

DESCRIPCION

ITEM	UNIDAD	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL	VR. TOTAL
74	1	FILTRO ACEITE	$ 58.000	$ 11.020	$ 69.020	$ 58.000	$ 11.020	$ 69.020	$ 58.403	$ 11.097	$ 69.500	$ 69.180
75	1	FILTRO COMBUSTIBLE	$ 67.550	$ 12.835	$ 80.385	$ 67.500	$ 12.825	$ 80.325	$ 67.647	$ 12.853	$ 80.500	$ 80.403
76	1	FILTRO ACEITE HIDRAULICO	$ 217.150	$ 41.259	$ 258.409	$ 217.000	$ 41.230	$ 258.230	$ 217.227	$ 41.273	$ 258.500	$ 258.380
77	1	FILTRO COMBUSTIBLE ELEMENTO	$ 72.000	$ 13.680	$ 85.680	$ 72.000	$ 13.680	$ 85.680	$ 72.269	$ 13.731	$ 86.000	$ 85.787
78	1	FILTRO EXTERNO AIRE NEW HOLLAND	$ 115.900	$ 22.021	$ 137.921	$ 116.000	$ 22.040	$ 138.040	$ 116.134	$ 22.065	$ 138.199	$ 138.053
79	1	FILTRO INTERNO AIRE NEW HOLLAND	$ 76.700	$ 14.573	$ 91.273	$ 77.000	$ 14.630	$ 91.630	$ 77.311	$ 14.689	$ 92.000	$ 91.634

80	1	ACEITE Mx ESPECIAL 15W40 GALON	$ 98.000	$ 0	$ 98.000	$ 102.000	$ 0	$ 102.000	$ 102.000		$ 102.000	$ 100.667
81	1	LLANTA TRASERA 480 70 R34	$ 2.980.000	$ 0	$ 2.980.000	$ 2.980.000	$ 0	$ 2.980.000	$ 2.977.618		$ 2.977.618	$ 2.979.206
82	1	LLANTA DELANTERA 380 70 R24	$ 2.522.000	$ 0	$ 2.522.000	$ 2.520.000	$ 0	$ 2.520.000	$ 2.522.000		$ 2.522.000	$ 2.521.333
83	1	NEUMATICO TRASERO	$ 363.964	$ 69.153	$ 433.117	$ 363.445	$ 69.055	$ 432.500	$ 363.697	$ 69.102	$ 432.799	$ 432.805
84	1	NEUMATICO 18.4 R30	$ 293.000	$ 55.670	$ 348.670	$ 292.857	$ 55.643	$ 348.500	$ 294.118	$ 55.882	$ 350.000	$ 349.057
85	1	SERVICIO DESPINCHADA CON PARCHE	$ 59.664	$ 11.336	$ 71.000	$ 60.000	$ 11.400	$ 71.400	$ 60.000	$ 11.400	$ 71.400	$ 71.267
86	1	ORBITRON	$ 2.805.160	$ 532.980	$ 3.338.140	$ 2.806.723	$ 533.277	$ 3.340.000	$ 2.805.630	$ 533.070	$ 3.338.700	$ 3.338.947
87	1	MANO DE OBRA MECANICA DIA	$ 300.840	$ 57.160	$ 358.000	$ 300.000	$ 57.000	$ 357.000	$ 302.521	$ 57.479	$ 360.000	$ 358.333

GUADAÑAS SHINDAIWA, STILL, HUSQVARN

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL	VR. TOTAL
		MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS										
88	1	ACEITE SX 2T X 1/4	$ 40.500	$ 0	$ 40.500	$ 40.000	$ 0	$ 40.000	$ 40.200	$ 0	$ 40.200	$ 40.233
89	1	FILTRO AIRE	$ 24.110	$ 4.581	$ 28.691	$ 24.050	$ 4.570	$ 28.620	$ 24.202	$ 4.598	$ 28.800	$ 28.704
90	1	MANTENIMIENTO DE YOYO	$ 78.151	$ 14.849	$ 93.000	$ 78.000	$ 14.820	$ 92.820	$ 78.151	$ 14.849	$ 93.000	$ 92.940
91	1	REVISION ELECTRICA	$ 40.336	$ 7.664	$ 48.000	$ 40.000	$ 7.600	$ 47.600	$ 39.916	$ 7.584	$ 47.500	$ 47.700
92	1	MANTENIMIENTO GENERAL	$ 156.900	$ 29.811	$ 186.711	$ 157.983	$ 30.017	$ 188.000	$ 157.143	$ 29.857	$ 187.000	$ 187.237
93	1	REEMPLAZO SIMBRA	$ 70.300	$ 13.357	$ 83.657	$ 70.000	$ 13.300	$ 83.300	$ 71.429	$ 13.572	$ 85.001	$ 83.986
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO										
94	1	PASO TANQUE FILTRO	$ 28.521	$ 5.419	$ 33.940	$ 29.000	$ 5.510	$ 34.510	$ 29.412	$ 5.588	$ 35.000	$ 34.483
95	1	ANILLO GUADAÑA	$ 73.950	$ 14.051	$ 88.001	$ 72.500	$ 13.775	$ 86.275	$ 73.109	$ 13.891	$ 87.000	$ 87.092
96	1	KIT REPARACION	$ 314.286	$ 59.714	$ 374.000	$ 314.000	$ 59.660	$ 373.660	$ 315.000	$ 59.850	$ 374.850	$ 374.170
97	1	CAMBIO DE EMBRAGUE	$ 165.800	$ 31.502	$ 197.302	$ 166.000	$ 31.540	$ 197.540	$ 166.387	$ 31.614	$ 198.001	$ 197.614
98	1	CABLE APAGADO	$ 12.950	$ 2.461	$ 15.411	$ 12.400	$ 2.356	$ 14.756	$ 12.605	$ 2.395	$ 15.000	$ 15.056
99	1	TANQUE COMBUSTIBLE	$ 93.100	$ 17.689	$ 110.789	$ 93.000	$ 17.670	$ 110.670	$ 93.697	$ 17.802	$ 111.499	$ 110.986
100	1	INSULADOR	$ 56.700	$ 10.773	$ 67.473	$ 56.850	$ 10.802	$ 67.652	$ 56.800	$ 10.792	$ 67.592	$ 67.572
101	1	EMPAQUES MOTOR	$ 51.000	$ 9.690	$ 60.690	$ 50.000	$ 9.500	$ 59.500	$ 50.420	$ 9.580	$ 60.000	$ 60.063
102	1	CARBURADOR	$ 184.874	$ 35.126	$ 220.000	$ 183.000	$ 34.770	$ 217.770	$ 184.034	$ 34.966	$ 219.000	$ 218.923
103	1	TORNILLOS SILENCIADOR	$ 12.605	$ 2.395	$ 15.000	$ 12.000	$ 2.280	$ 14.280	$ 12.731	$ 2.419	$ 15.150	$ 14.810
104	1	TUERCA CABEZOTE	$ 24.790	$ 4.710	$ 29.500	$ 24.000	$ 4.560	$ 28.560	$ 24.370	$ 4.630	$ 29.000	$ 29.020
105	1	BUJIA	$ 26.303	$ 4.998	$ 31.301	$ 26.000	$ 4.940	$ 30.940	$ 26.050	$ 4.950	$ 31.000	$ 31.080

MOTOSIERRA SHINDIWA, STILL, HUSQVARN

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL	VR. TOTAL
106	1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO** ACEITE SX 2T	$ 40.500	$ 0	$ 40.500	$ 40.000	$ 0	$ 40.000	$ 40.200	$ 0	$ 40.200	$ 40.233
107	1	REEMPLAZO DE BUJIA	$ 26.303	$ 4.998	$ 31.301	$ 26.000	$ 4.940	$ 30.940	$ 26.050	$ 4.950	$ 31.000	$ 31.080
108	1	MANTENIMIENTO DE YOYO	$ 78.151	$ 14.849	$ 93.000	$ 78.000	$ 14.820	$ 92.820	$ 78.151	$ 14.849	$ 93.000	$ 92.940
109	1	REVISION ELECTRICA	$ 40.336	$ 7.664	$ 48.000	$ 40.000	$ 7.600	$ 47.600	$ 39.916	$ 7.584	$ 47.500	$ 47.700
110	1	REEMPLAZO SIMBRA	$ 70.300	$ 13.357	$ 83.657	$ 70.000	$ 13.300	$ 83.300	$ 71.429	$ 13.572	$ 85.001	$ 83.986
	1	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**										
111	1	CAMBIO DE ANILLOS	$ 73.950	$ 14.051	$ 88.001	$ 72.500	$ 13.775	$ 86.275	$ 73.109	$ 13.891	$ 87.000	$ 87.092
112	1	PIÑON LOCO	$ 43.697	$ 8.302	$ 51.999	$ 43.000	$ 8.170	$ 51.170	$ 43.697	$ 8.302	$ 51.999	$ 51.723
113	1	CADENA 52D OREGON	$ 124.790	$ 23.710	$ 148.500	$ 123.500	$ 23.465	$ 146.965	$ 123.529	$ 23.471	$ 147.000	$ 147.488
114	1	TORNILLO TENSOR	$ 26.891	$ 5.109	$ 32.000	$ 26.800	$ 5.092	$ 31.892	$ 27.000	$ 5.130	$ 32.130	$ 32.007
115	1	GUIA CADENA	$ 30.000	$ 5.700	$ 35.700	$ 29.412	$ 5.588	$ 35.000	$ 30.252	$ 5.748	$ 36.000	$ 35.567
116	1	LAMINA GUIA BARRA	$ 33.100	$ 6.289	$ 39.389	$ 33.000	$ 6.270	$ 39.270	$ 33.613	$ 6.386	$ 39.999	$ 39.553
117	1	FUNDA ESPADA	$ 40.600	$ 7.714	$ 48.314	$ 40.500	$ 7.695	$ 48.195	$ 41.176	$ 7.823	$ 48.999	$ 48.503
118	1	EMPAQUETADURA MOTOR	$ 29.832	$ 5.668	$ 35.500	$ 29.000	$ 5.510	$ 34.510	$ 29.411	$ 5.588	$ 34.999	$ 35.003
119	1	CAMBIO EMBRAGUE	$ 182.773	$ 34.727	$ 217.500	$ 181.450	$ 34.476	$ 215.926	$ 183.193	$ 34.807	$ 218.000	$ 217.142

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	$ 40.168.732	$ 40.562.557	$ 40.648.954	$ 40.460.081

Nota: las cotizaciones se anexan y hace parte integral del presente estudio previo

Con base en lo anterior se establece que el presupuesto asignado será de Cuarenta Millones Quinientos Mil Pesos $40.500.000.oo) M/CTE IVA incluido y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

1.1 DESEMPEÑO ECONÓMICO DEL SECTOR

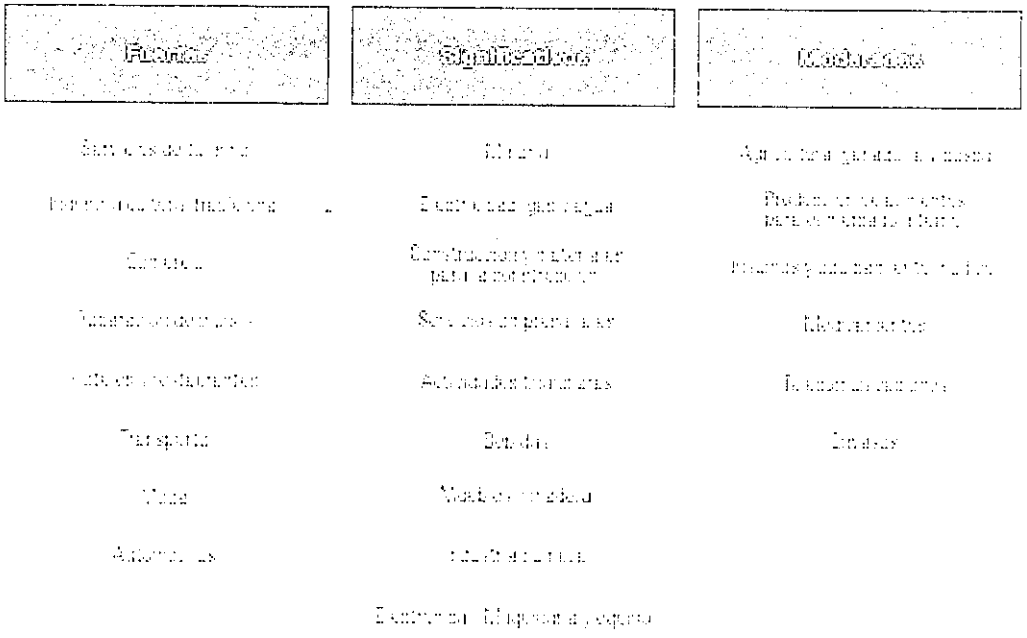
La pandemia generada por el coronavirus y las estrictas medidas que se debieron asumir para contenerla trajeron como consecuencia una crisis económica a nivel mundial afectando severamente la oferta y la demanda de bienes y servicios por la restricción de contacto social y por tanto la seria limitación de las actividades económicas. En la medida en que se logre contener la pandemia, las medidas de restricción iran siendo levantadas pero no eliminadas del todo y el mundo tendrá que aprender a convivir con el virus como se ha visto con otras pandemias. La reactivación económica será paulatina y como ya se ha visto en la práctica, selectiva y diferenciada por sectores hasta lograr que las vacunas aprobadas se hayan aplicado al 100% de la población mundial, lo que también será diferente para cada país dependiendo de su acceso a las vacunas.

A pesar de que este sector terciario o de servicios no produce bienes, si contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos, así que también participa en la generación de ingresos. Según Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia DANE, de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48% está dedicado al comercio mientras que el 40 % está destinado al ofrecimiento de servicios.

En este sector se agrupan todas aquellas actividades económicas que ofrecen bienes y servicios al consumidor final, incluye las actividades que no producen una mercancía en sí, pero igualmente son necesarias para el funcionamiento de la economía, pues contribuyen a la formación del producto interno bruto PIB.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL presenta en su informe especial No. 4 Sectores y Empresas frente al Covid-19 que la combinación de los efectos de la pandemia en la oferta y la demanda presenta intensidades distintas en los diferentes sectores, como se observa en el siguiente cuadro:

Intensidad de los efectos de la crisis por sector de actividad económica



Como se observa en el cuadro, uno de los sectores con afectación económica fuerte es el que tiene que ver con la reparación de bienes, el cual se encuentra directamente relacionado con el objeto a contratar, que según el informe de la Comisión estima que el 34,2% del empleo formal y el 24,6% del PIB de la Región, corresponden a sectores fuertemente afectados por la crisis. Aunque la crisis impacta a todas las empresas, debe anotarse que la afectación será mucho mayor para las pymes y las microempresas que se han visto orilladas al cierre, generando también altas tasas de desempleo.

Para tratar de contener la crisis o reducir sus impactos, los gobiernos obtaron por establecer una serie de medidas como apoyos, incentivos, beneficios y facilidades para acceso a créditos, reducción de tasas de interés. No obstante, tales medidas se establecieron de manera temporal, por algunos meses, en el caso Colombiano, lo que no resulta suficiente para alcanzar una recuperación económica que será lenta pues según el informe de la ANDI Colombia tardará 2 años en recuperar los niveles que teníamos a 2019 y de 4 a 5 años más para retornar a la trayectoria de crecimiento que se había alcanzado durante los últimos años.

De acuerdo con el informe de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI durante los primeros nueve meses del 2020 todos los componenentes del PIB presentaron una caída significativa, qe para el caso del sector relacionado con el comercio, reparaciones, transporte, almacenamiento, alojamiento y servicios de comida decreció en 17,8% como se observa a continuación:

COLOMBIA: CRECIMIENTO ECONÓMICO

	2019				2020			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Año	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,1	[illegible]	2,4	1,9	7,0	[illegible]	1,5	2,8
Explotación de minas y canteras	5,0	1,2	0,6	2,0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Industrias manufactureras	2,8	0,4	1,6	1,6	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Electricidad, gas, agua, saneamiento ambiental	3,0	2,9	2,8	2,8	3,1	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Construcción	[illegible]	5,8	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Edificaciones	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Obras civiles	8,8	14,1	13,0	10,7	10,0	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Comercio, reparaciones, transporte, almacenamiento, alojamiento, servicios de comida	3,5	4,6	5,2	4,8	1,7	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Información y comunicaciones	3,6	3,5	[illegible]	2,7	1,4	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Actividades financieras y de seguros	6,3	4,4	7,9	5,7	2,1	1,0	1,5	1,6
Actividades inmobiliarias	3,0	2,8	3,1	3,0	2,6	2,0	1,8	2,1
Actividades prof., científicas y técnicas, servicios administrativos y de apoyo	3,3	3,5	4,1	3,7	3,0	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Administración pública y defensa; seguridad social, educación, salud humana y de servicios sociales	4,3	5,4	5,1	4,9	3,1	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, hogares	4,2	3,3	3,9	3,4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Valor agregado bruto	**2,9**	**3,0**	**3,3**	**3,1**	**1,2**	**-15,3**	**-9,0**	**-8,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	3,6	4,1	5,4	4,5	1,3	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Producto interno bruto	**3,0**	**3,1**	**3,5**	**3,3**	**1,2**	**-15,3**	**-9,0**	**-8,2**

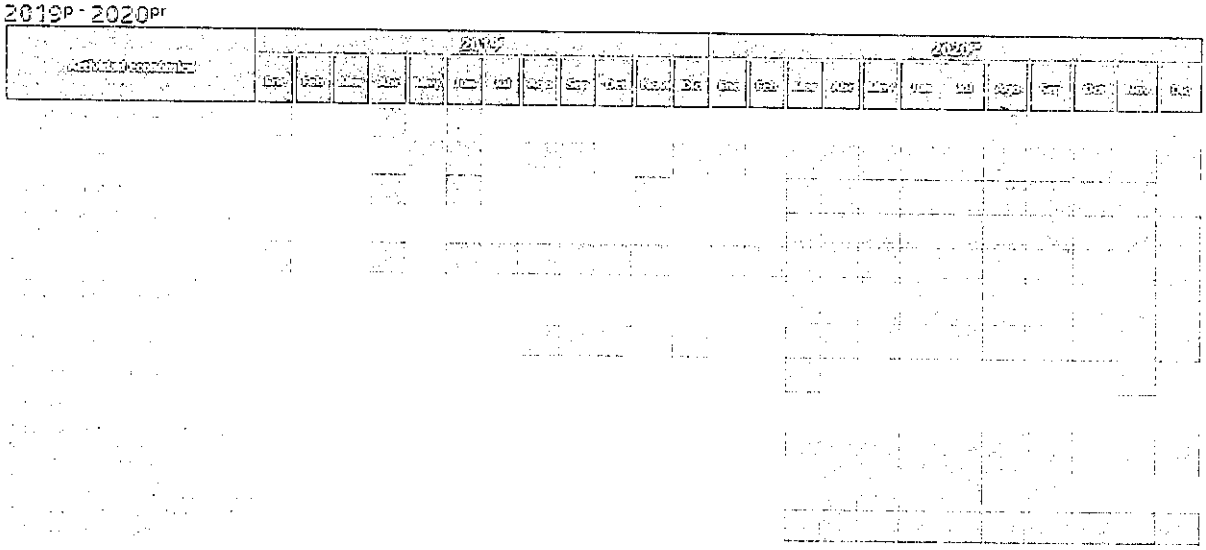
Fuente: ANDI : Balance 2020 y Perspectivas 2021

Para el cierre a diciembre de 2020, el indicador de seguimiento a la economía posiciona las actividades de reparación con un nivel de desempeño inferior a cero para los meses de marzo a diciembre de 2020, evidenciando una fuerte afectación a causa de la pandemia pues hasta el mes de febrero de 2020 este sector presentaba un desempeño igual o superior al promedio histórico del índice de seguimiento a la Economía ISE. Valga la aclaración, la afectación negativa en el desempeño afecta a 9 de 12 sectores analizados en el país por los años 2019 y 2020. Dicha circunstancia se observa a continuación:

INFORMACION PARA TODOS

Indicador seguimiento a la economía – (ISE)

2019P - 2020Pr



5.3. **FORMA DE PAGO**: El Municipio de Cota cancelará el valor del contrato mediante actas de pagos parciales, previo aceptación y recibido a satisfacion por parte del supervisor del contrato. Para cual debera prestar factura y/o cuenta de cobro, certificado del cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y parafiscales) informe presentado por el contratista físico y digital, y demás documentos exigidos por la supervisión, que documenten el cumplimiento del objeto contractual.

Dicho pago se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentación de Factura cuando corresponda.
- Copia del RUT
- Acta de liquidación

Nota 1: El pago está sujeto a presentación de factura o cuenta de cobro según corresponda y demás soportes jurídicos y financieros necesarios para la realización de éste y entrega de los productos esperados.

Nota 2: En caso de que exista alguna situación relacionada con la determinación de la base de retención en la fuente, el contratista deberá reportar oportunamente la novedad para que se tenga en cuenta en el pago.

Al pago se le efectuaran los respectivos descuentos por impuestos de ley de las contribuciones Municipales.

Nota: los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicaran los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

Los proponentes para la elaboración de su oferta ecónomica deberán tener en cuenta lo conceptuado por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, sobre la verificaicón de ésta, la cual se realizará teniendo en cuenta todos los impuestos, tasas o contribuciones, que deba asumir el futuro contratista, es decir que en la verificaicóhn ecónomica se tendrá en cuenta la inclusión del IVA, cuando corresponda.

El pago está supeditado al P.A.C. de la entidad.

5.4. ANTICIPO: N/A

6. EL CERTIFICADO DEL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION

El presente proceso de contratación se soporta presupuestalmente con certificado de disponibilidad presupuesta No. 2021000659 del 15 de marzo de 2021, por valor de **CUARENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 40.500.000) M/CTE.** expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal de Cota.

7. EL ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO

Este análisis se hace con el fin de exponerles a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

												Impacto después del								Monitoreo	
										¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Enfermedad sea por Covid-19 u otro tipo de enfermedad de alguno de los miembros del equipo de trabajo del contratista	Falta de control y vigilancia del equipo de trabajo.	3	3	6	Alto	Contratista	Seguimiento y control del personal enfermo	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	Cuando se dé el riesgo	Tiempo en el cual se produce el riesgo	Informe del Supervisor y del Contratista	Diario

3	2
ESPECIFICO	Específico
INTERNO	Externo
PLANEACIÓN	Ejecución
ECONOMICO	Regulatorio
Incremento injustificado de los precios ofertados	Modificación de la regulación y normatividad, promulgación de normas específicas de índole técnico que afecten las actividades inicialmente propuestas.
Variación del presupuesto aumentándolo injustificadamente	Demora en la ejecución de las actividades necesarias para la consolidación del proyecto
1	3
5	3
6	6
ALTO	Alto
CONTRATISTA	Al Municipio 50% y al contratista 50%
Reducir las consecuencias/ verificando las condiciones reales de mercado, así como el incremento del IPC para la presente vigencia	Realizar modificación a las especificaciones técnicas del contrato (compartido) / prorrogar el plazo de ejecución (concertado entre las partes) / Modificar las actividades (Municipio) / Adicionar el valor del contrato (concertado entre las partes, debe mediar justificación)
1	3
2	2
3	5
BAJO	Medio
NO	SI
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Contratista – Supervisor e Interventor
Firma del contrato	Cuando entre en vigencia la norma que se expida para el efecto
Culminación del contrato	A la terminación del plazo de ejecución
Aplicando el incremento teniendo en cuenta el valor histórico y el IPC	Revisión normativa durante el plazo de ejecución del contrato
En el acontecimiento del riesgo	Al momento de la ocurrencia del riesgo.

4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentes del personal en desarrollo de las actividades requeridas en el contrato.	Retrasos en el cumplimiento de la programación y cronograma.	2	3	5	Medio	Contratista	Mantener asegurados a la ARL a sus empleados, verificar que sus contratistas cuenten con ARL, proveer de los elementos de protección según las actividades a desarrollar.	2	2	4	Bajo	No	Contratista	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta la entrega y recibido a satisfacción de las actividades por parte del Municipio	Análisis de los costos de las actividades por el financiero del contratista	Durante la etapa de ejecución del contrato
5	ESPECIFICO	Interno	Ejecución	Operacional	Perdida de información, documentos o expedientes usados.	Afecta la ejecución del contrato retrasa el desarrollo de las actividades del contrato	2	2	4	Medio	contratista	Llevar control de los documentos físicos que le son entregados, realizar un back up de los documentos escaneados, solicitar la reconstrucción de los documentos escaneados, solicitar la reconstrucción de los documentos y/o proceso que así lo requieran entregando el informe correspondiente al supervisor del contrato.	2	1	3	Bajo	Si	contratista	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Control escrito del préstamo de los documentos en físico, realización de back up de los documentos que escanee	semanal

8. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

El artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015 ordena la cobertura y el amparo de los riesgos en la contratación con ocasión de (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas en tal sentido se establece:

Cumplimiento del contrato: Se exige por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y una vigencia mínima que se establece por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más y hasta la liquidación.

Calidad de los bienes y servicios y elementos utilizados en la ejecución objeto del presente contrato: Para garantizar la calidad de los bienes objeto del presente contrato de obra o deficiencias técnicas de los bienes por él suministrados, de acuerdo con las insuficiencia de los productos entregados, ó por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para los bienes objeto del contrato, el Contratista se obliga a garantizar la calidad del mismo mediante esta póliza por el veinte (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al termino de ejecución del contrato y 1 años más, a favor del Municipio de Cota.

Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: Por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual a al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Poliza de responsabilidad civil extracontractual: La póliza de responsabilidad civil extracontractual, no podrá ser inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza, en razón a que la cuantía del contrato es inferior a 1.500 SMLMV, y la vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato. A favor del Municipio de Cota - Cundinamarca.

El contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de las multas o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, el Municipio de San Francisco, podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

9. ACUERDOS COMERCIALES O TRATADOS VIGENTES APLICABLES

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales:

*ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MEXICO	NO	NO	NO	NO
	PERU	SI	NO	NO	NO
CANADA		NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		NO	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	NO	NO	NO
MEXICO		NO	NO	NO	NO
TRIANGULO	EL SALVADOR	NO	NO	NO	NO

	NORTE	GUATEMALA	SI	SI	SI	NO
		HONDURAS	NO	NO	NO	NO
	UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO
	COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI

NOMBRE: CAROLINA DAZA
Proyecto financieramente - Financiera contratista

NOMBRE: FREDY SANTOS MONTEALEGRE
Proyecto jurídicamente - Abogado contratista.

NOMBRE: JOSE JHONY TIBAQUICHA TORO
SECRETARIO AGROPECUARIO, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECNOMICO.

Carolina Daza C.
FIRMA

FIRMA

FIRMA

FIRMA

NOTA: Los espacios a continuación de las firmas quedan en blanco.